



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit. 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACION



RESOLUCION COMITÉ EVALUADOR

RESOLUCION No. 008
(abril 8 de 2016)

*"Por medio del cual se conforma el Comité Evaluador de las propuestas presentadas en el proceso de Licitación Pública correspondiente al número N° **MP-SE-LP-PS-002 -2016***

La Secretaria Jurídica de Palmira – Valle, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 050 de febrero 16 de 2016, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO

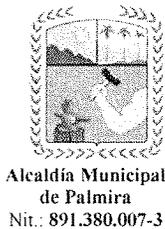
Que la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la contratación pública y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos y su Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el estatuto general de contratación de la administración pública y se dictan otras disposiciones", establecen la necesidad de nombrar comité evaluador de la (s) propuesta (s) que se presenten en el proceso.

Que para el caso del *Proceso de Licitación Pública*, se establece que se debe conformar un comité asesor y evaluador, que esté conformado con un número plural e impar de expertos en el área a contratar. El comité asesora a la Entidad durante el proceso de selección, para lo cual entre otras responsabilidades, validara el contenido en los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos; evaluarán y calificarán las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en los Pliegos de Condiciones definitivos.

Que se hace necesario crear un comité evaluador, para seleccionar en igualdad de oportunidades a los oferentes para el Proceso de Licitación Pública No **MP-SE-LP-PS-002 -2016**, cuyo objeto es: **"PRESTACION DEL SERVICIO A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN - RACIÓN PREPARADA EN SITIO E INDUSTRIALIZADA / JORNADA DE LA MAÑANA Y TARDE, A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VALIDADOS EN LA MATRICULA SIMAT DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, EL PERIODO LECTIVO 2016"**, El presupuesto oficial para la Licitación Pública, Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Nueve Millones de Pesos M/Cte (\$4.389.000.000=), el cual se encuentra apropiado bajo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 305 con cargo a la presente vigencia fiscal 2016, con el rubro presupuestal No. 31614 y 31611, señalado por la Secretaría de Hacienda Municipal. El valor incluye todos los gastos directos, indirectos e impuestos en que deba incurrir el Contratista para el cumplimiento del Contrato.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCION DE CONTRATACION



RESOLUCION COMITÉ EVALUADOR

Que dicho comité estará integrado por la Abogada *ADRIANA ISABEL ROJAS AGUIRRE* adscrita a la Dirección de Contratación- Secretaria Jurídica; la Contadora *LUZ ELENA MONTOYA RIZZO*- adscrita a la Secretaria Jurídica, y la Ingeniera de alimentos *KATERINE LONDOÑO GONZALEZ*- adscrita a la Secretaria de Educación, contratistas de la Alcaldía de Palmira.

Que el comité tiene como principal objetivo darle aplicación a los principios de transparencia selección objetiva y eficacia, previstos en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Confórmese el comité asesor y evaluador para la validación del contenido de los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos del *Proceso de Licitación Pública No MP-SE-LP-PS-002 -2016*, cuyo objeto es: **"PRESTACION DEL SERVICIO A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN - RACIÓN PREPARADA EN SITIO E INDUSTRIALIZADA / JORNADA DE LA MAÑANA Y TARDE, A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VALIDADOS EN LA MATRICULA SIMAT DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, EL PERIODO LECTIVO 2016"**

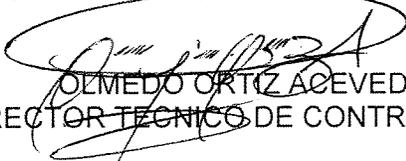
ARTICULO SEGUNDO: Confórmese el comité asesor y evaluador para el *Proceso de Licitación Pública No MP-SE-LP-PS-002 -2016* integrado por la abogada *ADRIANA ISABEL ROJAS AGUIRRE* adscrita a la Dirección de Contratación- Secretaria Jurídica; la Contadora *LUZ ELENA MONTOYA RIZZO*- adscrita a la Secretaria Jurídica, y la Ingeniera de alimentos *KATERINE LONDOÑO GONZALEZ*- adscrita a la Secretaria de Educación, contratistas de la Alcaldía de Palmira.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese a los integrantes que conforman el comité asesor y evaluador señalado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la Fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira (Valle), a los Ocho (8) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).


ORLMEDO ORTIZ ACEVEDO
DIRECTOR TÉCNICO DE CONTRATACION

Elaboro parte jurídica: Adriana Rojas- Abogada contratista

